



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 05 ABR 2018

DECRETO ALC. N° 868 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 65° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las solicitudes presentadas por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.

4.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese el Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**, RUT N° _____ - Director de Obras Municipales, Grado 6° de la Planta Directivos, por el día 21 de Marzo de 2018.

2.- Nombrase como Directora de Obras Municipales Subrogante a doña **PAULA CALVO CID** - Profesional en la Dirección Obras Municipales, por el día 21 de Marzo de 2018, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos